



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



2020
LEONA VICARIO
SEÑORITA MADRE DE LA PATRIA



Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán



Programa Anual de Trabajo 2020

Dr. Alfredo Medina Ocampo
Director General

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN.....	1
2.	MARCO LEGAL.....	3
3.	ALINEACIÓN ESTRATEGICA.....	4
4.	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL.....	5
5.	IMAGEN INSTITUCIONAL.....	12
	5.1 MISIÓN	12
	5.2.- VISIÓN	12
	5.3.- POLITICA DE CALIDAD	12
	5.4 VALORES	13
6.	Estructura Organizacional.....	14
7.	EVOLUCIÓN Y SITUACIÓN INSTITUCIONAL.....	15
8.	ANÁLISIS ESTRATÉGICO.....	17
	8.1 MATRIZ FODA	17
9.	PROGRAMA DE TRABAJO POR ACTIVIDAD SUSTANTIVA.....	19
	9.1 ATENCIÓN MÉDICA	19
	9.2 FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	25
	9.3 INVESTIGACIÓN	28
10.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	32

1. INTRODUCCIÓN

El Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán (HRAEPY) fue creado el 29 de noviembre de 2006, como un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal sectorizado a la Secretaría de Salud, con personalidad jurídica y patrimonios propios, que surge con el objetivo de proveer servicios médicos de alta especialidad para la región sureste del país.

El HRAEPY inició formalmente sus operaciones en junio del 2008, por lo que actualmente se encuentra cursando con su décimo primer año de operación. En este período ha presentado un crecimiento y evolución constante que permite, a la presente fecha, continuar proporcionando servicios de consulta externa, admisión continua y hospitalización en 30 especialidades, además de que provee servicios de imagenología, laboratorio, hemodiálisis, hemodinamia, quimioterapia, audiología, endoscopia, Inhaloterapia y fisiología pulmonar, entre otros. Cuenta con investigadores y personal médico que desarrollan proyectos de investigación epidemiológica, biomédica y clínica, así como con programas de formación de recursos humanos de pregrado, posgrado y de alta especialidad.

El Programa Anual de Trabajo 2020 se generó mediante un proceso de planeación estratégica con la participación de las áreas médica, administrativa, de operaciones, informática, enfermería y planeación. Se partió de la identificación de las necesidades prioritarios del HRAEPY para su adecuada operación y funcionamiento, tomando como referencia los avances, logros, objetivos, necesidades en salud del 2019 así como del panorama demográfico, epidemiológico y socioeconómico actual.

En cuanto al planteamiento de las estrategias, a la presente fecha aún no se cuenta con la publicación oficial del PROSESA, el PROMAE, así como del Programa Institucional del HRAEPY, mismo que se alinearía estratégicamente tan pronto se cuente con las herramientas necesarias.

De igual forma, se tomó en consideración el entorno financiero en el que se encuentra el hospital y se determinaron cuidadosamente las metas, en

correspondencia directa con el presupuesto disponible. Así como el contexto y coyuntura de las compras consolidadas que serán coordinadas por SHCP e INSABI.

El hospital representa un importante centro de atención médica en el ámbito regional, enfrentando retos como son la mejora de los mecanismos de coordinación interinstitucional de atención de pacientes, afianzar los procesos de calidad y seguridad, así como otorgar los servicios de atención médica con un presupuesto insuficiente, por lo que es necesario racionalizar los recursos disponibles, así como de eficientar el gasto de operación.

El cumplimiento de los objetivos planteados en el presente plan de trabajo nos permitirá continuar avanzando en la consolidación de servicios de atención médica, de formación de recursos humanos y de investigación en salud, y con ello construir escenarios propicios para el cumplimiento de los objetivos fijados por el Cuerpo de Gobierno del hospital.

De igual forma, tiene como propósito coadyuvar en el proceso para alcanzar las metas planteadas por el grupo Directivo del Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán. Así mismo, pretende establecer una agenda estratégica para impulsar acciones que mejoren la atención en los servicios hospitalarios ya sea clínicos y quirúrgicos e incrementar la productividad a corto, mediano y largo plazo.

Por lo antes expuesto, resulta de suma importancia, que el HRAEPY proponga e impulse programas, políticas públicas e iniciativas interinstitucionales con perspectiva regional dirigidas a mejorar los indicadores de atención de calidad y calidez en servicios de alta especialidad en México, con evidencias para el bienestar de la población mexicana, dando así, un paso firme con visión integral hacia la consolidación de la Agenda México 2030.

Dr. Alfredo Medina Ocampo
Director General

2. MARCO LEGAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 5-11-1917, Ref. D.O.F. 18-1-1934, 5-XII-1969, 8-X-1974, 28-XII-1982, 3-11-1983, 7-IV-1986, 10-XII-1987, 06-VI-1990, 28-1-1992, 5-11-1993, 20-VIII-1993, 3-IX-1993, 25-X-1993, 19-IV-1994, 22-VIII-1996, 20-11-1997, 26-11-1999, 08-11-1999, 28-VI-1999, 21-IX-00, 23-XII-2000, 14-VIII-2001, última reforma publicada D.O.F. 10-02-14.

Leyes

- Ley Federal de las Entidades Paraestatales artículo 58, fracciones I y II
- Ley de Planeación artículos 2, 3, 17, 24, 27

Programas y Planes

- Programa de Acción Específico de Medicina de Alta Especialidad 2013-2018.
- Plan Quinquenal 2014-2019 del HRAEPY.

Reglamentos

- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. DOF. 20 agosto 2001, Reformas D.O.F. 30 noviembre 2006. 28 07 2010.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica. D.O.F. 14-V-1986.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud. Última reforma publicada D.O.F. 02-04-2014.

Decretos

- Decreto por el que se crea el Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán, como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal.
- Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.

Estatuto

- Estatuto Orgánico del Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán.

Acuerdos

- Acuerdo General para el Intercambio de Servicios de Salud.

3. ALINEACIÓN ESTRATEGICA

Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024		
Meta Nacional	Objetivo de la Meta Nacional	Estrategias del Objetivo de la Meta Nacional
2.- Bienestar.	2.4 Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito de la población a los servicios de salud, la asistencia social y los medicamentos, bajo los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural y trato no discriminatorio.	2.4.1-Ampliar el acceso efectivo de la población a los servicios de salud, priorizando a grupos en situación de vulnerabilidad, marginación o discriminación, y reconociendo las aportaciones de la medicina tradicional.
		2.4.2-Desarrollar e implementar estrategias integrales para mejorar la formación y profesionalización del personal encargado de otorgar los servicios de salud.
		2.4.3-Mejorar y ampliar la infraestructura, equipamiento y abasto de medicamentos en las unidades médicas y de rehabilitación, generando condiciones adecuadas y accesibles para brindar servicios de salud de calidad a toda la población.
		2.4.4-Mejorar los procesos de vinculación entre el sector salud y la población, promoviendo la participación ciudadana, con énfasis en el trato digno e incluyente, no discriminatorio y con especial enfoque en la población con diversidad sexual y de género.
		2.4.5- Fomentar la investigación y la cultura de la promoción y prevención en salud, así como la vigilancia sanitaria, con pertinencia cultural, sensible al ciclo de vida y con perspectiva de género, basada en investigación científica y articulando esfuerzos interinstitucionales entre los diferentes actores del sector salud.
		2.4.6 Promover y mejorar el acceso de servicios de salud sexual y reproductiva, desde una perspectiva de derechos humanos y de género, y con énfasis en adolescentes y jóvenes.
		2.4.7 Promover y mejorar el acceso a los servicios de salud mental y apoyo psicológico en el Sistema Nacional de Salud Pública, con énfasis en la población afectada por la violencia, la migración, y los desastres naturales, entre otros.
		2.4.8 Diseñar y operar políticas públicas articuladas para prevenir, controlar y reducir las enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT), principalmente diabetes, enfermedades cardiovasculares y cáncer, a lo largo de todas las etapas del ciclo de vida.

4. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

PRESUPUESTO AUTORIZADO 2020

SIN SERVICIOS DE PERSONAL

PP	ORIGINAL
E010	\$ 362,144.00 (sp)
E022	\$ 4'047,806.00
E023	\$ 347'495,683.00
Total	\$ 351'905,633.00

PRESUPUESTO TOTAL ANUAL CALENDARIZADO POR CAPITULO Y PROGRAMA DE 2020

PROGRAMA PRESUPUESTO		PRESUPUESTO ORIGINAL 2020		
		FISCAL	PROPIOS	TOTAL
E010	Formación de Recursos Humanos Especializados para la Salud	13,848,326.00	300,000.00	14,148,326.00
E019	Capacitación técnica y gerencial de recursos humanos para la salud	0.00	0.00	0.00
E022	Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud	114,141,835.00	5,000,000.00	119,141,835.00
E023	Prestación de Servicios en los Diferentes Niveles de Atención a la Salud	843,951,782.00	69,700,000.00	913,651,782.00
M001	Actividades de apoyo administrativo	18,673,186.00	0.00	18,673,186.00
O001	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	4,734,572.00	0.00	4,734,572.00
Total		995,349,701.00	75,000,000.00	1,070,349,701.00
Nota: Se incluye rubro de servicios personales.				
CAPÍTULO		PRESUPUESTO ORIGINAL 2020		
		FISCAL	PROPIOS	TOTAL
1000	Servicios Personales	629,598,671.00	0.00	629,598,671.00
2000	Materiales y Suministros	13,279,677.00	10,000,000.00	23,279,677.00
3000	Servicios Generales	352,471,353.00	65,000,000.00	417,471,353.00
5000	Equipo Médico	0.00	0.00	0.00
Total		995,349,701.00	75,000,000.00	1,070,349,701.00



PRESUPUESTO ANUAL 2020 DEL PROGRAMA E-023, CALENDARIZADO POR CAPITULO

CAPÍTULO	TOTAL ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEM-BRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1000	483,999,450	31,362,453.00	31,225,787.00	35,473,898.00	31,207,483.00	35,678,928.00	33,858,790.00	35,300,624.00	31,585,787.00	34,673,694.00	33,823,887.00	51,679,642.00	98,128,477.00
2000	21,491,655.00	823,344.00	1,064,803.00	6,508,854.00	1,380,510.00	1,003,520.00	1,185,350.00	1,066,600.00	1,233,392.00	2,570,489.00	2,386,053.00	1,067,000.00	1,201,740.00
3000	408,160,677	25,568,969.00	25,049,597.00	42,416,908.00	41,653,181.00	41,167,156.00	33,182,186.00	43,434,926.00	43,471,822.00	55,898,519.00	22,726,437.00	16,593,936.00	16,997,040.00
IP	913,651,782.00	57,754,766.00	57,340,187.00	84,399,660.00	74,241,174.00	77,849,604.00	68,226,326.00	79,802,150.00	76,291,001.00	93,142,702.00	58,936,377.00	69,340,578.00	116,327,257.00
4000													
5000													
6000													
TOTAL	913,651,782.00	57,754,766.00	57,340,187.00	84,399,660.00	74,241,174.00	77,849,604.00	68,226,326.00	79,802,150.00	76,291,001.00	93,142,702.00	58,936,377.00	69,340,578.00	116,327,257.00

PRESUPUESTO ANUAL 2020 DEL PROGRAMA E-022, CALENDARIZADO POR CAPÍTULO

CAPÍTULO	TOTAL ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1000	110,011,372.00	7,034,965.00	6,971,238.00	7,836,807.00	6,959,741.00	7,901,583.00	7,626,462.00	7,790,086.00	7,071,238.00	7,649,463.00	7,919,288.00	11,727,457.00	23,523,044.00
2000	1,396,306.00	40,000.00	60,000.00	55,000.00	232,135.00	159,350.00	100,000.00	200,006.00	100,000.00	100,000.00	105,000.00	115,000.00	129,815.00
3000	7,734,157.00	205,510.00	305,510.00	305,510.00	305,510.00	305,510.00	305,510.00	932,495.00	1,054,994.00	1,261,496.00	1,105,994.00	1,276,071.00	370,047.00
IP	119,141,835.00	7,280,475.00	7,336,748.00	8,197,317.00	7,497,386.00	8,366,443.00	8,031,972.00	8,922,587.00	8,226,232.00	9,010,959.00	9,130,282.00	13,118,528.00	24,022,906.00
4000													
5000													
6000													
TOTAL	119,141,835.00	7,280,475.00	7,336,748.00	8,197,317.00	7,497,386.00	8,366,443.00	8,031,972.00	8,922,587.00	8,226,232.00	9,010,959.00	9,130,282.00	13,118,528.00	24,022,906.00

PRESUPUESTO ANUAL 2020 DEL PROGRAMA E-010, CALENDARIZADO POR CAPÍTULO

CAPÍTULO	TOTAL ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEM-BRE	OCTUBRE	NOVIEM-BRE	DICIEM-BRE
1000	13,294,894.00	872,806.00	874,674.00	979,275.00	868,550.00	985,019.00	906,930.00	968,895.00	884,674.00	951,802.00	956,933.00	1,402,284.00	2,643,052.00
2000	362,144.00	-	-	-	-	-	-	-	-	181,072.00	181,072.00	-	-
3000	491,288.00	12,752.00	12,752.00	112,752.00	12,752.00	12,752.00	112,752.00	12,752.00	12,752.00	12,752.00	113,752.00	13,752.00	49,016.00
IP	14,148,326.00	885,558.00	887,426.00	1,092,027.00	881,302.00	997,771.00	1,019,682.00	981,647.00	897,426.00	1,145,626.00	1,251,757.00	1,416,036.00	2,692,068.00
4000													
5000													
6000													
TOTAL	14,148,326.00	885,558.00	887,426.00	1,092,027.00	881,302.00	997,771.00	1,019,682.00	981,647.00	897,426.00	1,145,626.00	1,251,757.00	1,416,036.00	2,692,068.00

PRESUPUESTO ANUAL 2020, POR PROGRAMA CALENDARIZADO

PROGRAMA	TOTAL ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
E-010	14,148,326.00	885,558.00	887,426.00	1,092,027.00	881,302.00	997,771.00	1,019,682.00	981,647.00	897,426.00	1,145,626.00	1,251,757.00	1,416,036.00	2,692,068.00
E-022	119,141,835.00	7,280,475.00	7,336,748.00	8,197,317.00	7,497,386.00	8,366,443.00	8,031,972.00	8,922,587.00	8,226,232.00	9,010,959.00	9,130,282.00	13,118,528.00	24,022,906.00
E-023	913,651,782.00	57,754,766.00	57,340,187.00	84,399,660.00	74,241,174.00	77,849,604.00	68,226,326.00	79,802,150.00	76,291,001.00	93,142,702.00	58,936,377.00	69,340,578.00	116,327,257.00
SUB-TOTAL	1,046,941,943.00	65,920,799.00	65,564,361.00	93,689,004.00	82,619,862.00	87,213,818.00	77,277,980.00	89,706,384.00	85,414,659.00	103,299,287.00	69,318,416.00	83,875,142.00	143,042,231.00
M001	18,673,186.00	1,158,767.00	1,162,754.00	1,306,047.00	1,150,169.00	1,315,501.00	1,226,969.00	1,290,546.00	1,182,106.00	1,288,264.00	1,316,824.00	1,911,399.00	4,363,840.00
O001	4,734,572.00	283,682.00	295,179.00	331,068.00	289,530.00	329,388.00	310,303.00	324,764.00	295,768.00	325,639.00	370,492.00	526,627.00	1,052,132.00
TOTAL	23,407,758.00	1,442,449.00	1,457,933.00	1,637,115.00	1,439,699.00	1,644,889.00	1,537,272.00	1,615,310.00	1,477,874.00	1,613,903.00	1,687,316.00	2,438,026.00	5,415,972.00

PRESUPUESTO TOTAL ANUAL 2020, CALENDARIZADO POR PROGRAMA
E010. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD

PP	PARTIDA	ORIGINAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
E010	11301	4,635,527.00	359,035.00	359,035.00	359,035.00	359,035.00	359,035.00	359,035.00	359,035.00	359,035.00	359,035.00	399,035.00	399,035.00	606,142.00
E010	13101	54,556.00	3,637.00	3,637.00	3,637.00	3,637.00	3,637.00	3,637.00	3,637.00	3,637.00	3,637.00	3,637.00	3,637.00	14,549.00
E010	13201	189,561.00	4,637.00	4,637.00	4,637.00	4,637.00	4,637.00	32,637.00	4,637.00	4,637.00	4,637.00	4,637.00	4,637.00	110,554.00
E010	13202	591,152.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	295,576.00	295,576.00
E010	13301	29,798.00	4,256.00	-	4,256.00	-	-	4,256.00	-	-	-	4,256.00	-	12,774.00
E010	13404	82,828.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	82,828.00
E010	13407	614,639.00	48,975.00	48,975.00	48,975.00	48,975.00	48,975.00	48,975.00	48,975.00	48,975.00	48,975.00	52,975.00	52,975.00	67,914.00
E010	13410	1,915,227.00	135,681.00	135,681.00	135,681.00	135,681.00	135,681.00	135,681.00	135,681.00	135,681.00	135,681.00	149,681.00	149,681.00	394,736.00
E010	14101	636,424.00	50,428.00	50,428.00	50,428.00	50,428.00	50,428.00	50,428.00	50,428.00	50,428.00	50,428.00	55,428.00	55,428.00	71,716.00
E010	14105	211,566.00	-	-	30,223.00	-	30,223.00	-	30,223.00	-	30,223.00	-	30,223.00	60,451.00
E010	14201	261,424.00	-	-	37,346.00	-	37,346.00	-	37,346.00	-	37,346.00	-	37,346.00	74,694.00
E010	14301	104,570.00	-	-	14,938.00	-	14,938.00	-	14,938.00	-	14,938.00	-	14,938.00	29,880.00
E010	14302	124,871.00	-	-	17,838.00	-	17,838.00	-	17,838.00	-	17,838.00	-	17,838.00	35,681.00
E010	14401	70,469.00	17,093.00	-	-	17,093.00	-	-	17,093.00	-	-	19,190.00	-	-
E010	14405	3,374.00	244.00	244.00	244.00	244.00	244.00	244.00	244.00	244.00	244.00	264.00	264.00	650.00
E010	14406	3,858.00	297.00	297.00	297.00	297.00	297.00	297.00	297.00	297.00	297.00	307.00	307.00	571.00
E010	15401	143,263.00	10,550.00	10,550.00	10,550.00	10,550.00	10,550.00	10,550.00	10,550.00	10,550.00	10,550.00	13,550.00	13,550.00	21,213.00
E010	15402	218,930.00	16,595.00	16,595.00	16,595.00	16,595.00	16,595.00	16,595.00	16,595.00	16,595.00	16,595.00	20,595.00	20,595.00	28,385.00

PP	PARTIDA	ORIGINAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
E010	15403	616,554.00	51,103.00	51,103.00	51,103.00	51,103.00	51,103.00	51,103.00	51,103.00	51,103.00	51,103.00	51,103.00	51,103.00	54,421.00
E010	15901	2,554,125.00	170,275.00	170,275.00	170,275.00	170,275.00	170,275.00	170,275.00	170,275.00	170,275.00	170,275.00	182,275.00	182,275.00	657,100.00
E010	17102	232,178.00	-	23,217.00	23,217.00	-	33,217.00	23,217.00	-	33,217.00	-	-	72,876.00	23,217.00
E010	27101	362,144.00	-	-	-	-	-	-	-	-	181,072.00	181,072.00	-	-
		13,657,038.00	872,806.00	874,674.00	979,275.00	868,550.00	985,019.00	906,930.00	968,895.00	884,674.00	1,132,874.00	1,138,005.00	1,402,284.00	2,643,052.00

E022. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

PP	PARTIDA	ORIGINAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
E022	11301	38,357,634.00	2,857,175.00	2,857,175.00	2,857,175.00	2,857,175.00	2,857,175.00	2,857,175.00	2,857,175.00	2,857,175.00	2,857,175.00	3,257,175.00	3,257,175.00	6,128,709.00
E022	13101	451,431.00	30,095.00	30,095.00	30,095.00	30,095.00	30,095.00	30,095.00	30,095.00	30,095.00	30,095.00	30,095.00	30,095.00	120,386.00
E022	13201	1,568,557.00	24,570.00	24,570.00	24,570.00	24,570.00	24,570.00	604,570.00	24,570.00	24,570.00	24,570.00	24,570.00	24,570.00	718,287.00
E022	13202	4,891,609.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,445,805.00	2,445,804.00
E022	13301	246,569.00	35,224.00	-	35,224.00	-	-	35,224.00	-	-	-	35,224.00	-	105,673.00
E022	13404	685,382.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	685,382.00
E022	13407	5,085,959.00	415,063.00	415,063.00	415,063.00	415,063.00	415,063.00	415,063.00	415,063.00	415,063.00	415,063.00	425,063.00	425,063.00	500,266.00
E022	13410	15,847,941.00	1,256,529.00	1,256,529.00	1,256,529.00	1,256,529.00	1,256,529.00	1,256,529.00	1,256,529.00	1,256,529.00	1,256,529.00	1,456,529.00	1,456,529.00	1,626,122.00
E022	14101	5,266,228.00	461,081.00	421,081.00	421,081.00	421,081.00	421,081.00	421,081.00	421,081.00	421,081.00	421,081.00	451,081.00	451,081.00	534,337.00
E022	14105	1,750,645.00	-	-	250,092.00	-	250,092.00	-	250,092.00	-	250,092.00	-	250,092.00	500,185.00
E022	14201	2,163,219.00	-	-	309,031.00	-	309,031.00	-	309,031.00	-	309,031.00	-	309,031.00	618,064.00
E022	14301	865,288.00	-	-	123,612.00	-	123,612.00	-	123,612.00	-	123,612.00	-	123,612.00	247,228.00
E022	14302	1,033,274.00	-	-	147,610.00	-	147,610.00	-	147,610.00	-	147,610.00	-	147,610.00	295,224.00
E022	14401	583,115.00	140,623.00	-	-	140,623.00	-	-	140,623.00	-	-	161,246.00	-	-
E022	14405	27,915.00	2,181.00	2,181.00	2,181.00	2,181.00	2,181.00	2,181.00	2,181.00	2,181.00	2,181.00	2,581.00	2,581.00	3,124.00
E022	14406	31,926.00	2,528.00	2,528.00	2,528.00	2,528.00	2,528.00	2,528.00	2,528.00	2,528.00	2,528.00	2,828.00	2,828.00	3,518.00
E022	15401	1,185,458.00	95,030.00	95,030.00	95,030.00	95,030.00	95,030.00	95,030.00	95,030.00	95,030.00	95,030.00	105,030.00	105,030.00	120,128.00
E022	15402	1,811,574.00	145,771.00	145,771.00	145,771.00	145,771.00	145,771.00	145,771.00	145,771.00	145,771.00	145,771.00	158,771.00	158,771.00	182,093.00
E022	15403	5,101,806.00	360,120.00	360,120.00	360,120.00	360,120.00	360,120.00	360,120.00	360,120.00	360,120.00	360,120.00	400,120.00	400,120.00	1,060,486.00
E022	15901	21,134,633.00	1,208,975.00	1,208,975.00	1,208,975.00	1,208,975.00	1,208,975.00	1,208,975.00	1,208,975.00	1,208,975.00	1,208,975.00	1,408,975.00	1,408,975.00	7,435,908.00
E022	17102	1,921,209.00	-	152,120.00	152,120.00	-	252,120.00	192,120.00	-	252,120.00	-	-	728,489.00	192,120.00
E022	32302	340,000.00	-	-	-	-	-	-	-	72,500.00	72,500.00	72,500.00	122,500.00	-
E022	32401	2,884,921.00	-	-	-	-	-	-	576,985.00	576,984.00	576,984.00	576,984.00	576,984.00	-
E022	33601	13,576.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13,576.00	-
E022	33901	413,003.00	-	-	-	-	-	-	-	-	206,502.00	-	206,501.00	-
		113,662,872.00	7,034,965.00	6,971,238.00	7,836,807.00	6,959,741.00	7,901,583.00	7,626,462.00	8,367,071.00	7,720,722.00	8,505,449.00	8,568,772.00	12,647,018.00	23,523,044.00

E023. ATENCIÓN A LA SALUD

PP	PARTIDA	ORIGINAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
E023	11301	168,755,959.00	12,850,397.00	12,850,397.00	12,850,397.00	12,850,397.00	12,850,397.00	12,850,397.00	12,850,397.00	12,850,397.00	12,850,397.00	13,850,397.00	13,850,397.00	25,401,592.00
E023	13101	1,986,094.00	132,406.00	132,406.00	132,406.00	132,406.00	132,406.00	132,406.00	132,406.00	132,406.00	132,406.00	132,406.00	132,406.00	529,628.00
E023	13201	6,900,934.00	160,062.00	160,062.00	160,062.00	160,062.00	160,062.00	2,638,095.00	160,062.00	160,062.00	160,062.00	160,062.00	160,062.00	2,662,219.00
E023	13202	21,520,828.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10,760,414.00	10,760,414.00
E023	13301	1,084,792.00	154,970.00	-	154,970.00	-	-	154,970.00	-	-	-	154,970.00	-	464,912.00
E023	13404	3,015,365.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,015,365.00
E023	13407	22,375,878.00	1,821,725.00	1,821,725.00	1,821,725.00	1,821,725.00	1,821,725.00	1,821,725.00	1,821,725.00	1,821,725.00	1,821,725.00	1,951,725.00	1,951,725.00	2,076,903.00
E023	13410	69,723,657.00	5,048,243.00	5,048,243.00	5,048,243.00	5,048,243.00	5,048,243.00	5,048,243.00	5,048,243.00	5,048,243.00	5,048,243.00	5,348,243.00	5,348,243.00	13,592,984.00
E023	14101	23,168,980.00	1,744,598.00	1,744,598.00	1,744,598.00	1,744,598.00	1,744,598.00	1,744,598.00	1,744,598.00	1,744,598.00	1,744,598.00	2,044,598.00	2,044,598.00	3,378,402.00
E023	14105	7,702,036.00	-	-	1,250,290.00	-	1,250,290.00	-	1,250,290.00	-	1,250,290.00	-	1,250,290.00	1,450,586.00
E023	14201	9,517,170.00	-	-	1,509,595.00	-	1,509,595.00	-	1,509,595.00	-	1,509,595.00	-	1,509,595.00	1,969,195.00
E023	14301	3,806,866.00	-	-	603,838.00	-	603,838.00	-	603,838.00	-	603,838.00	-	603,838.00	787,676.00
E023	14302	4,545,929.00	-	-	729,418.00	-	729,418.00	-	729,418.00	-	729,418.00	-	729,418.00	898,839.00
E023	14401	2,584,654.00	626,930.00	-	-	626,930.00	-	-	626,930.00	-	-	703,864.00	-	-
E023	14405	122,810.00	9,087.00	9,087.00	9,087.00	9,087.00	9,087.00	9,087.00	9,087.00	9,087.00	9,087.00	11,087.00	11,087.00	18,853.00
E023	14406	140,459.00	11,063.00	11,063.00	11,063.00	11,063.00	11,063.00	11,063.00	11,063.00	11,063.00	11,063.00	12,563.00	12,563.00	15,766.00
E023	15401	5,215,470.00	407,698.00	407,698.00	407,698.00	407,698.00	407,698.00	407,698.00	407,698.00	407,698.00	407,698.00	457,698.00	457,698.00	630,792.00
E023	15402	7,970,089.00	651,339.00	651,339.00	651,339.00	651,339.00	651,339.00	651,339.00	651,339.00	651,339.00	651,339.00	702,339.00	702,339.00	703,360.00
E023	15403	22,445,609.00	1,646,373.00	1,646,373.00	1,646,373.00	1,646,373.00	1,646,373.00	1,646,373.00	1,646,373.00	1,646,373.00	1,646,373.00	1,896,373.00	1,896,373.00	3,835,506.00
E023	15901	92,963,433.00	6,097,562.00	6,097,562.00	6,097,562.00	6,097,562.00	6,097,562.00	6,097,562.00	6,097,562.00	6,097,562.00	6,097,562.00	6,397,562.00	6,397,562.00	25,290,251.00
E023	17102	8,452,438.00	-	645,234.00	645,234.00	-	1,005,234.00	645,234.00	-	1,005,234.00	-	-	3,861,034.00	645,234.00
E023	21101	376,164.00	-	-	-	39,520.00	39,520.00	29,120.00	41,600.00	41,764.00	54,480.00	42,000.00	42,000.00	46,160.00
E023	21501	25,418.00	-	-	-	8,048.00	-	-	-	8,472.00	-	-	-	8,898.00
E023	24601	119,334.00	-	25,000.00	25,000.00	65,867.00	-	-	-	-	-	-	-	3,467.00
E023	24701	25,836.00	-	6,459.00	6,459.00	12,272.00	-	-	-	-	-	-	-	646.00
E023	25301	8,037,395.00	110,000.00	110,000.00	5,757,395.00	209,000.00	209,000.00	154,000.00	220,000.00	220,000.00	286,000.00	220,000.00	220,000.00	322,000.00
E023	25901	81,814.00	-	20,000.00	20,000.00	-	-	29,270.00	-	-	12,544.00	-	-	-

PP	PARTIDA	ORIGINAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
E023	27101	2,638,106.00	-	-	-	-	-	-	-	-	1,319,053.00	1,319,053.00	-	-
E023	27501	406,688.00	203,344.00	203,344.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
E023	29501	622,744.00	-	-	-	295,803.00	-	217,960.00	-	-	93,412.00	-	-	15,569.00
E023	29801	158,156.00	-	-	-	-	-	-	-	158,156.00	-	-	-	-
E023	31101	27,630,406.00	2,000,000.00	2,280,000.00	2,400,000.00	2,185,000.00	2,280,000.00	1,610,000.00	2,400,000.00	2,300,000.00	3,040,406.00	2,300,000.00	2,300,000.00	2,535,000.00
E023	31201	540,854.00	25,026.00	25,026.00	50,052.00	47,549.00	47,549.00	35,036.00	50,052.00	50,052.00	65,068.00	50,052.00	50,054.00	45,338.00
E023	31301	494,436.00	100,000.00	50,000.00	50,000.00	-	47,500.00	-	100,000.00	-	50,000.00	-	94,436.00	2,500.00
E023	31401	186,599.00	18,600.00	18,600.00	18,600.00	17,670.00	17,670.00	13,020.00	18,600.00	18,600.00	24,180.00	18,600.00	599.00	1,860.00
E023	31603	116,205.00	11,798.00	11,798.00	11,798.00	11,208.00	11,208.00	8,259.00	11,798.00	11,798.00	15,337.00	10,023.00	-	1,180.00
E023	32301	8,722,538.00	426,579.00	426,579.00	798,116.00	810,500.00	784,355.00	597,211.00	825,637.00	853,158.00	1,109,105.00	825,637.00	853,158.00	412,503.00
E023	32401	7,558,014.00	446,403.00	446,403.00	897,861.00	866,241.00	873,868.00	638,283.00	919,861.00	930,861.00	856,788.00	589,861.00	-	91,584.00
E023	32701	12,719.00	-	-	-	12,083.00	-	-	-	-	-	-	-	636.00
E023	33602	637,814.00	55,534.00	55,534.00	103,902.00	105,515.00	102,111.00	77,748.00	93,223.00	-	33,320.00	-	-	10,927.00
E023	33801	10,603,530.00	415,870.00	415,870.00	778,080.00	790,153.00	764,665.00	582,218.00	804,910.00	831,740.00	1,081,262.00	1,588,538.00	1,636,652.00	913,572.00
E023	33901	247,918,693.00	15,020,560.00	15,020,560.00	30,033,569.00	28,539,064.00	28,540,260.00	21,031,515.00	30,042,379.00	30,045,022.00	39,058,529.00	7,374,596.00	81,935.00	3,130,704.00
E023	34501	1,164,372.00	1,164,372.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
E023	35102	2,367,409.00	-	125,000.00	125,000.00	237,500.00	237,500.00	210,000.00	300,000.00	267,409.00	340,000.00	250,000.00	250,000.00	25,000.00
E023	35401	4,660,262.00	-	-	-	820,990.00	328,610.00	1,467,388.00	200,000.00	-	828,880.00	864,200.00	89,689.00	60,505.00
E023	35401	2,352,483.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,352,483.00	-
E023	35701	7,989,840.00	400,000.00	400,000.00	800,000.00	750,348.00	665,000.00	490,000.00	700,000.00	700,000.00	910,000.00	700,000.00	700,000.00	774,492.00
E023	35801	11,536,880.00	480,703.00	480,703.00	961,406.00	913,336.00	913,336.00	672,984.00	961,406.00	961,406.00	1,249,828.00	961,406.00	961,406.00	2,018,960.00
E023	35901	1,993,252.00	100,000.00	100,000.00	200,000.00	190,000.00	190,000.00	140,000.00	200,000.00	193,252.00	210,000.00	150,000.00	150,000.00	170,000.00
E023	36101	717,292.00	-	-	-	-	-	-	-	-	717,292.00	-	-	-
E023	39101	165,677.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	165,677.00
E023	39202	438,536.00	300,000.00	-	-	47,500.00	-	-	48,536.00	-	-	40,000.00	-	2,500.00
E023	39801	9,652,866.00	703,524.00	703,524.00	703,524.00	703,524.00	703,524.00	803,524.00	703,524.00	703,524.00	703,524.00	953,524.00	1,103,524.00	1,164,102.00
		843,951,782.00	53,344,766	52,150,187.00	79,214,660.00	68,886,174.00	72,434,604	62,666,326	73,942,150.00	69,881,001.00	86,732,702	52,081,377.00	62,565,578.00	110,052,257

5. IMAGEN INSTITUCIONAL

5.1 MISIÓN

Contribuir al cumplimiento del derecho a la protección de la salud y coadyuvar en el fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud proporcionando a la población de la región sureste del país, servicios médicos de la más alta calidad científica y humanista para la atención de problemas de alta complejidad con recursos humanos especializados, impulsando el desarrollo de investigación para generar conocimientos pertinentes y significativos, para su prevención, limitación y resolución, e implementando programas de formación y capacitación de profesionales, especialistas y técnicos del área de la salud con profunda sensibilidad y compromiso social.

5.2.- VISIÓN

Ser una institución líder en atención a la salud, modelo de acreditación y certificación, integrada a la red de servicios médicos de la Península de Yucatán y nacional, innovadora en estructura, organización y funcionalidad, con altos estándares de calidad y seguridad que, a través de abordajes clínicos, multidisciplinarios, investigación significativa y formación de nuevos profesionales de alta calidad, sea resolutiva de demanda, y referencia de alta especialidad.

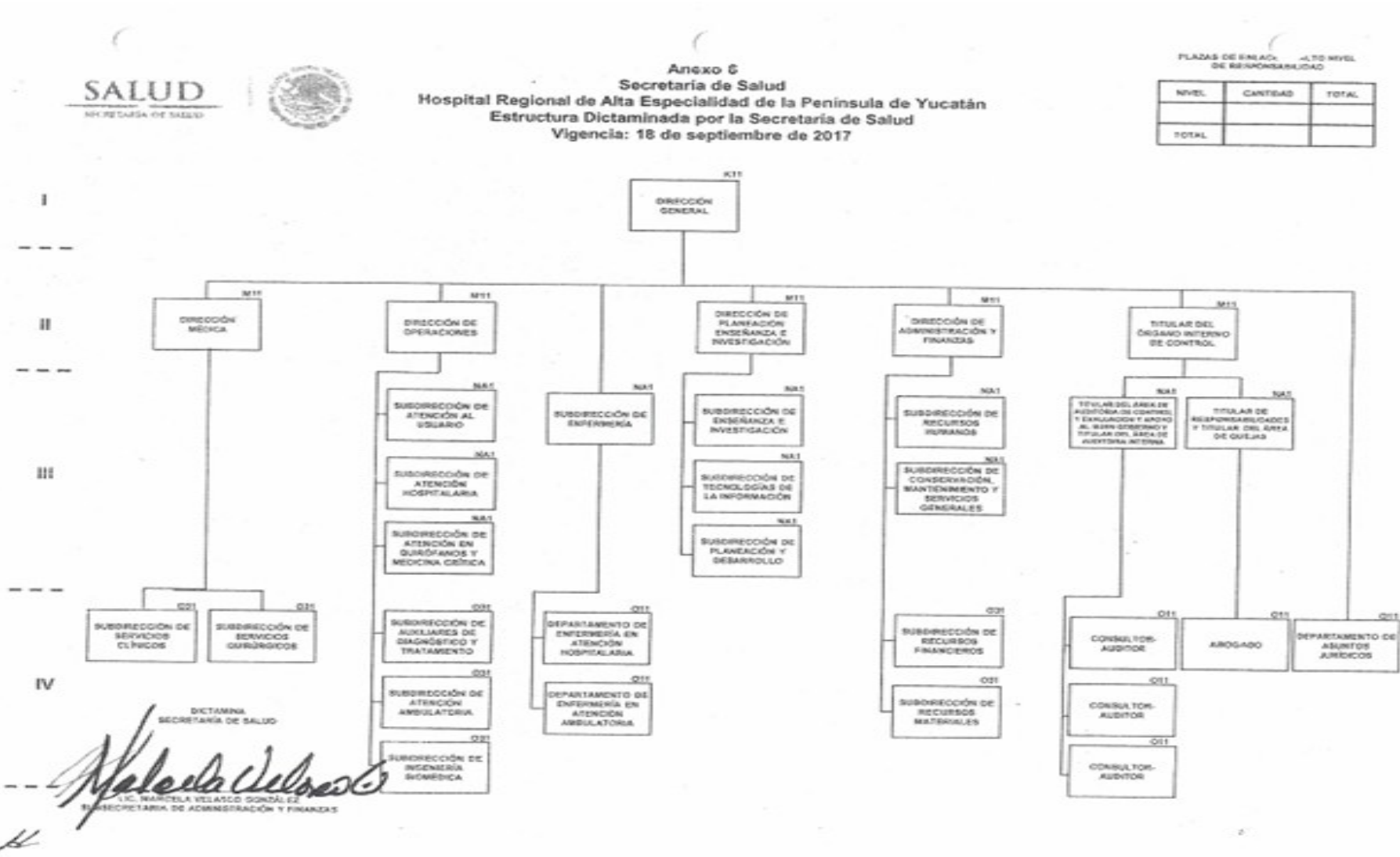
5.3.- POLITICA DE CALIDAD

Diseñar, operar, evaluar y dar seguimiento a los sistemas médicos, técnicos y administrativos, con el propósito de asegurar la calidad y seguridad de la atención médica, con misión y visión basado en los principios de atención efectiva y trato digno a nuestros usuarios , a través de un modelo interdisciplinario que nos proyecte a nivel local, regional, nacional e internacional, siendo un referente en el Sistema Nacional de Salud, como un Hospital innovador en gestión hospitalaria, comprometido con el desarrollo de la investigación, así como la formación y actualización de profesionales de la salud.

5.4 VALORES

- 1.- Bien común.
- 2.- Integridad.
- 3.- Honradez.
- 4.- Imparcialidad.
- 5.- Justicia.
- 6.- Transparencia.
- 7.- Rendición de cuentas.
- 8.- Igualdad y no discriminación.
- 9.- Generosidad.
- 10.- Respeto.
- 11.- Liderazgo.
- 12.- Lealtad.
- 13.- Altruismo
- 14.- Compromiso.
- 15.- Identidad institucional.

6. Estructura Organizacional



7. EVOLUCIÓN Y SITUACIÓN INSTITUCIONAL

Para el año 2020, el Hospital de Alta Especialidad de la Península de Yucatán continúa como organismo descentralizado de la Administración Pública Federal sectorizado a la Secretaría de Salud y de esta manera ofertando servicios de alta especialidad con el objetivo de dar continuidad en la atención médica de tercer nivel y en apego a las demandas en materia de salud de la población de los Estados de la Península: Yucatán, Campeche y Quintana Roo, principalmente, y de otros estados de la región sureste.

Esta actividad se procura realizar en apego a altos estándares de calidad y seguridad hacia el paciente y fomentando un modelo de atención integral y multidisciplinaria respetando los derechos de los pacientes y sus familias.

En 2019, el Hospital funcionará con un total de 138 camas habilitadas para ofertar el servicio de hospitalización.

Los servicios para ofertar incluyen: consulta externa, admisión continua y la unidad de cuidados intensivos adultos y cardiopediatría. Cuenta con los servicios de gabinete en terapia endovascular neurológica, cardiología, hemodinámica diagnóstica y terapéutica, fisiología pulmonar, audiología, oftalmología, hemodiálisis, endoscopia diagnóstica y terapéutica, gabinete en el servicio de algología, como parte de la clínica de dolor y cuidados paliativos, quimioterapia, inhaloterapia, anatomía patológica y servicios de laboratorio y radiología e imagen. Para el año 2017 se realizó la integración de la Clínica de Próstata, que realiza actividades de promoción y difusión para la detección oportuna del padecimiento, así como con la posibilidad de garantizar los protocolos terapéuticos con el financiamiento del Instituto Nacional para el Bienestar (INSABI).

El HRAEPY tiene la inclusión de un total de 867 padecimientos, atendidos por 30 especialidades; un grupo de 8 gabinetes de especialidad a través del cual se ofertan un total de 98 estudios específicos de especialidad y subespecialidad,

además del servicio de radiología e imagen y laboratorio con un total de 288 pruebas.

Respecto a la atención a la salud, es importante hacer mención que en el área de atención médica se realizaron sesiones conjuntas de trabajo con las jefaturas de división y servicio con la finalidad de realizar el análisis integral de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas que se involucran en el funcionamiento y operatividad de los servicios ofertados en la Institución y con ello la identificación de estrategias y líneas de acción para desarrollar y concretar durante el ejercicio 2020.

Las estrategias para fomentar y consolidar durante el ejercicio 2020, aprovechando la capacidad resolutoria y cuantitativa del HRAEPY, así como el presupuesto asignado el funcionamiento de las áreas, pretenden garantizar la operatividad en la accesibilidad y oportunidad en la atención de usuarios con servicios de alta calidad y seguridad, como mecanismos de coordinación interinstitucional y con ello incrementar la capacidad resolutoria del HRAEPY.

El Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán monitorea los registros de productividad en las áreas en las que otorga servicios de atención médica los cuales al ser comparativos entre años anteriores en seguimiento a la evolución del hospital permiten identificar las tendencias de oferta y demanda de los servicios de atención a la salud. De esta manera, el monitoreo de los sistemas de evaluación del desempeño permite identificar y reorientar las estrategias y líneas de acción implementadas para dar cumplimiento a los objetivos institucionales.

8. ANÁLISIS ESTRATÉGICO

8.1 MATRIZ FODA

FODA HRAEPY	
Ambiente Interno	
Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> Oferta de servicios de alta especialidad y de calidad en la región. 	<ul style="list-style-type: none"> Insuficiencia de personal de confianza en mandos medios y superiores: direcciones, subdirecciones y jefaturas.
<ul style="list-style-type: none"> Personal médico altamente calificado y certificado en especialidades y subespecialidades acreditados y con capacitación continua. 	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación geográfica adversa, considerando la sede del hospital (Península de Yucatán) en relación a las autoridades coordinadoras, superiores y oficinas administrativas centrales con sede en la ciudad de México.
<ul style="list-style-type: none"> El hospital cuenta con acreditaciones de servicios para atender padecimientos del Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos y del Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES) para padecimientos específicos. 	<ul style="list-style-type: none"> Ineficiente registro electrónico, no actualizado en temas como: kardex, costos, cobro, rigor en el manejo del expediente clínico, cuotas no actualizadas, entre otros.
<ul style="list-style-type: none"> Se cuenta con convenios nacionales e internacionales con universidades y otras instituciones educativas para la formación de recursos humanos en el área de la salud, para el aprovechamiento de campos clínicos. 	<ul style="list-style-type: none"> Insuficiente acceso a información científica de alto nivel en áreas clínicas y quirúrgicas relacionadas con la medicina de alta especialidad y otros temas científicos (Plataformas y/o buscadores científicos).
<ul style="list-style-type: none"> Se cuenta con infraestructura académica (aulas, auditorio, material audiovisual, áreas de descanso para personal médico en formación con gimnasio, sala de videoconferencia y centro de simulación) y campos clínicos que propician ambientes académicos laborales idóneos para la formación de los recursos humanos de la salud. 	<ul style="list-style-type: none"> Insuficientes recursos presupuestales para incrementar la operatividad del hospital en materia educativa.

FODA HRAEPY

Ambiente Externo

Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> Propuesta de Apalancamiento y Estrategia Innovadora de Financiamiento 2019-2024. Enfoque estratégico "Smart Hospital", servicio integral de atención al paciente mediante la optimización de espacios físicos no médicos. 	<ul style="list-style-type: none"> Alta presión de gasto con vencimiento a corto plazo (Pasivo y pago a proveedores inmediato). -Pasivos Laborales Contingentes vigentes.
<ul style="list-style-type: none"> Gestionar ante las autoridades competentes recursos financieros de programas presupuestarios, con el fin de fortalecer el actuar del HRAEPY. 	<ul style="list-style-type: none"> Falta de presupuesto para atender oportunamente la demanda de servicios de la población en la región ante posibles cambios en el perfil epidemiológico y demográfico.
<ul style="list-style-type: none"> Implementar un programa institucional de programas y proyectos de inversión. 	<ul style="list-style-type: none"> Falta de consolidación de un programa de construcción y conservación del inmueble, así como de adquisición, mantenimiento y equipamiento, medicamentos e insumos. TIC sin infraestructura actualizada.
<ul style="list-style-type: none"> Programa de gestión financiera y aporte filantrópico mediante la vinculación con asociaciones civiles y voluntariados de la región. 	<ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento del sistema de referencia y contra referencia por parte de los hospitales públicos y privados de la región.
<ul style="list-style-type: none"> Ampliar la oferta educativa de formación de profesionales/profesores clínicos del HRAEPY mediante diplomados de alta especialidad con la certificación y acreditación de instituciones académicas de prestigio de la región y del contexto nacional. 	<ul style="list-style-type: none"> Falta de presupuesto para facilitar movilidad de estudiantes y residentes, dentro de la región.
<ul style="list-style-type: none"> Mejorar la oferta de atención los servicios de salud de tercer nivel en la península de Yucatán mediante la vinculación interinstitucional. 	<ul style="list-style-type: none"> La ubicación geográfica del HRAEPY es de difícil acceso para población de colonias populares y comunidades rurales. Así mismo, para la tramitología que la gente debe hacer en dependencias no médicas ubicadas en el Centro de la ciudad y alrededores. Falta de adecuada coordinación interinstitucional con las autoridades responsables de las unidades de primer y segundo nivel, en materia de promoción y prevención de la salud.

9. PROGRAMA DE TRABAJO POR ACTIVIDAD SUSTANTIVA

9.1 ATENCIÓN MÉDICA

Objetivo 1. Otorgar atención médica de alta especialidad, mediante un modelo de atención integral y multidisciplinaria con altos estándares de calidad y seguridad, respetando los derechos de los pacientes y sus familias.

Estrategia 1.1 Fortalecer los servicios de atención médica de tercer nivel en el Hospital regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán continuando con los enfoques de Calidad y Seguridad centradas en el paciente.

Líneas de Acción

1.1.1 Impulsar la formación y el desarrollo del personal a través de capacitaciones y entrenamientos de tercer nivel para el otorgamiento de servicios de atención a la salud.

1.1.2 Implementar lineamientos específicos para la atención multidisciplinaria de pacientes considerando las necesidades específicas por área sustantiva.

1.1.3 Desarrollar los procesos de evaluación y seguimiento de la atención de pacientes en las diferentes especialidades y subespecialidades ofertadas en el HRAEPY.

1.1.4 Consolidar el Servicio de Farmacia implementado conforme al estándar “Manejo y Uso de Medicamentos”, procurando ampliar su alcance y cobertura institucional: específicamente en el proceso de prescripción médica.

1.1.5 Consolidar el funcionamiento del Centro Institucional de Farmacovigilancia como proceso de atención médica asociado a la seguridad del paciente.

1.1.6 Mantener la mejora continua en la cobertura de servicios en atención médica para detección oportuna de riesgos mediante: valoraciones preanestésicas, detección de riesgos quirúrgicos, atención oportuna en el servicio de admisión continua, atención multidisciplinaria, terapéutica colegiada, seguimiento de pacientes hospitalizados.

- 1.1.7 Continuar con la mejora en el funcionamiento de los servicios prioritarios.
- 1.1.8 Continuar con la implementación de Guías de Práctica Clínica para consolidación y/o mejora de procesos institucionales.
- 1.1.9 Mejorar la comunicación y participación interdepartamental del área médica, enfermería, planeación y operaciones para garantizar la atención efectiva y multidisciplinaria en el HRAEPY.
- 1.1.10 Consolidar el correcto y adecuado manejo y uso del expediente clínico.
- 1.1.11 Incrementar las actividades de promoción y difusión de los servicios y subespecialidades disponibles de salud de tercer nivel en el primer y segundo nivel de atención a la salud.
- 1.1.12 Implementar los procesos y sistemas de operación del Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud (SINBA).
- 1.1.13 Mantener la continuidad y mejora en los procesos de manejo y uso de información hospitalaria garantizando la producción de información que cumpla los criterios de calidad en apego a la normatividad establecida, a fin de proporcionar las bases para la toma de decisiones.
- 1.1.14 Continuar con la instauración, aplicación y seguimiento de los estándares de calidad para obtener la recertificación hospitalaria.
- 1.1.15 Consolidar el funcionamiento correcto del Servicio de Interconsulta y proceso de entrega de paciente (comunicación efectiva)
- 1.1.16 Fomentar el seguimiento en la implementación de auditorías clínica como procesos de mejora institucional

Estrategia 1.2 Coadyuvar a la integración de Servicios de Salud que incluya la atención de pacientes de alta especialidad procurando la generación de recursos institucionales y garantizando el acceso efectivo de la población

Líneas de Acción

- 1.2.1 Tomar en consideración los cambios en el perfil epidemiológico y las necesidades planteadas por los hospitales del área de influencia para el fortalecimiento de las áreas de atención a la salud.
- 1.2.2 Consolidar el desarrollo, la implementación y funcionamiento de sistemas de información electrónicos para eficientar recursos hospitalarios.
- 1.2.3.- Alinear los criterios del Programa de acreditación y reacreditación de las especialidades y subespecialidades del Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán que permitan eficientar las condiciones de capacidad, calidad y seguridad en la atención médica.
- 1.2.4 Continuar y mejorar la atención de usuarios en la institución con énfasis en los servicios acreditados por CAUSES y FPCGC en el Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán.
- 1.2.5 Mejorar la participación del área atención médica para la generación de recursos financieros externos mediante la elaboración de proyectos de inversión para mejorar infraestructura, equipamiento e instrumental médico.

Estrategia 1.3 Integrar el funcionamiento de los Procesos Organizacionales del Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán la Institución para lograr la Estandarización de los Servicios de Atención a la Salud otorgados en la institución.

Líneas de Acción

- 1.3.1 Aplicar la mejora continua en los manuales de procedimientos de los servicios de atención médica del Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán.
- 1.3.2 Difundir de manera permanente entre el personal de salud del HRAEPY los lineamientos y políticas aplicables a la operatividad de los servicios de atención médica.

- 1.3.3 Asegurar la participación del personal de mandos medios en su formación en gerencia hospitalaria y administración con enfoque en los sistemas de calidad y administración pública.
- 1.3.4 Elaborar e implementar programas de trabajo anual por jefaturas de división y de servicio, así como de cada una de las unidades administrativas que abarquen actividades específicas de las líneas de acción establecidas en el programa anual de trabajo del HRAEPY
- 1.3.5 Fortalecer los mecanismos de supervisión a través de las jefaturas para garantizar el cumplimiento de las actividades y procesos implementados en el HRAEPY en las diferentes especialidades ofertadas en la institución.
- 1.3.6 Desarrollar intervenciones específicas en las áreas de oportunidad identificadas y derivadas de los mecanismos de supervisión implementados.
- 1.3.7 Consolidar la vinculación con el área de enseñanza y jefaturas de servicio para la oferta de áreas específicas de investigación.
- 1.3.8 Unificar criterios de implementación y mejora de sesiones médico-quirúrgicas y los procesos de prescripción que garanticen el cumplimiento de los criterios de calidad y seguridad en la atención de pacientes.

Estrategia 1.4 Participar y coadyuvar en el correcto funcionamiento del Sistema de Referencia y Contrarreferencia a nivel regional fomentando la vinculación entre los servicios médicos hospitalarios públicos y privados.

Líneas de Acción

- 1.4.1 Coordinar y reforzar el funcionamiento del comité institucional de referencia y contrarreferencia.
- 1.4.2 Continuar con la participación del personal médico en el funcionamiento del Sistema de Referencia y Contrarreferencia, con énfasis en el reconocimiento de la importancia con respecto a la transferencia de la responsabilidad en la atención de pacientes.

1.4.3 Actualizar el programa de trabajo del sistema de referencia y contra referencia institucional que incluya acciones para lograr la integración de los servicios de tercer nivel de atención.

1.4.4 Actualizar la cartera de servicios ofertados en la institución que incluyan las revisiones según las necesidades de salud de la región y que sean aplicables para el funcionamiento adecuado del sistema de referencia y contrarreferencia.

Estrategia 1.5 Desarrollar un programa de adquisición, renovación, actualización y mantenimiento preventivo de los sistemas de información, equipamiento tecnológico y médico (incluyendo instrumental) de los diversos servicios.

Líneas de Acción

1.5.1 Desarrollar un programa multianual actualización y renovación de equipamiento tecnológico y médico de los diversos servicios.

1.5.2 Desarrollar un programa de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo a los equipos tecnológicos y médicos de los diversos servicios.

1.5.3 Implementar el programa de mantenimiento integral de la infraestructura de TIC´s del hospital.

Estrategia 1.6 Gestionar recursos humanos y financieros adicionales.

Líneas de Acción

1.6.1 Integrar equipos gerenciales para la integración de los proyectos de inversión.

1.6.2 Realizar los análisis de factibilidad técnica y económica a los proyectos que apliquen.

1.6.3 Incorporar los proyectos de inversión señalados en el mecanismo de planeación.

1.6.4 Dar cumplimiento a los lineamientos para el registro en cartera de los proyectos de inversión.

1.6.5 Gestionar los recursos financieros para los proyectos de inversión que lograron su registro en la cartera.

1.6.6 Gestionar los recursos humanos que nos permitan la ocupación de la totalidad de las plazas del personal de confianza en mandos medios y superiores vacantes, así como personal operativo para dar continuidad a los servicios de atención médica.

1.6.7 Revisar y actualizar el tabular vigente de cuotas.

Estrategia 1.7 Mantener el involucramiento de todos los niveles de gestión del Hospital en el conocimiento y cumplimiento de los objetivos establecidos.

Líneas de Acción

1.7.1 Realizar acciones de mejora de transparencia y acceso a la información pública.

1.7.2 Dar cumplimiento al establecimiento de la estructura archivística establecida conforme a la Ley Federal de Archivos.

1.7.3 Optimizar los recursos en la Administración Pública Federal

1.7.4 Actualizar el Manual de Procedimientos del Hospital.

1.7.5 Desarrollar los proyectos de mejora continua en los procesos de atención hospitalaria.

Indicadores de Atención Médica

Indicador	Meta original	Meta ajustada*
Porcentaje de pacientes referidos por instituciones públicas de salud a los que se les apertura expediente clínico institucional.	32.4	32.4
Porcentaje de egresos por mejoría y curación	90.0	90.0
Porcentaje de usuarios con percepción de satisfacción de la calidad de la atención médica ambulatoria superior a 80 puntos	86.5	86.5
Porcentaje de procedimientos diagnósticos de alta especialidad realizados	45.0	45.0

Indicador	Meta original	Meta ajustada*
Porcentaje de procedimientos terapéuticos ambulatorios de alta especialidad realizados	64.0	64.0
Eficacia en el otorgamiento de consulta programada (primera vez, subsecuente, preconsulta)	90.0	90.0
Porcentaje de usuarios con percepción de satisfacción de la calidad de la atención médica hospitalaria superior a 80 puntos	86.7	86.7
Porcentaje de expedientes clínicos revisados, aprobados conforme a la NOM-SSA-004.	80.0	80.0
Porcentaje de auditorías clínicas realizadas	100.0	100.0
Porcentaje de ocupación hospitalaria	58.0	33.8
Promedio de días estancia	7.1	7.1
Proporción de consultas de primera vez respecto a preconsultas	89.0	89.0
Tasa de infección nosocomial (por mil días de estancia hospitalaria)	6.0	6.0

* En la mayoría de los casos el ajuste fue realizando en las variables del indicador

9.2 FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Objetivo 2. Promover la formación de recursos humanos de la salud con alto nivel, así como educación continua que contribuya al desarrollo de competencias y habilidades para la mejora de la calidad de la atención regional y nacional.

Estrategia 2.1 Consolidar los programas de estudio de pregrado, posgrado (especialidades médicas, maestrías y doctorados y cursos de alta especialidad) y educación continua para los profesionales de la salud.

Líneas de Acción

2.1.1 Aprovechar al personal de salud comprometido y con alto perfil académico para el fortalecimiento de los programas de formación de recursos humanos de la salud.

2.1.2 Verificar el cumplimiento de los programas de residencias médicas y de los cursos de alta especialidad.

2.1.3. Actualizar el sistema de evaluación del aprendizaje de los médicos residentes en período de adiestramiento.

- 2.1.4 Continuar siendo sede del internado de pregrado.
- 2.1.5 Rediseñar los Programas Operativos de los cursos de especialidades médicas, para ser congruentes con el PUEM.
- 2.1.6 Dar seguimiento al rediseño de las actividades de investigación científica para los médicos residentes.
- 2.1.7 Continuar con la gestión de plazas para los cursos de especialidades en anestesiología, cirugía general, imagenología, medicina interna y urología.
- 2.1.8 Insistir en la solicitud de plazas para el curso de especialidad de medicina del enfermo en estado crítico y los cursos de alta especialidad.
- 2.1.9 Formar y capacitar recursos humanos para la salud mediante cursos de educación continua.
- 2.1.10 Continuar con el Modelo de Formación Integral de los médicos residentes con énfasis en la salud mental, salud nutricional y salud física.
- 2.1.11.- Fortalecer las relaciones con las Instituciones Educativas que forman recursos del área de la salud.
- 2.1.12.- Consolidar la presencia del Hospital en el Comité Estatal Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos de la Salud (CIFRHS)
- 2.1.13.- Dar respuesta a la solicitud del área médica a cerca de la actualización en temas relacionados con la Acreditación del Seguro Popular.
- 2.1.14.- Continuar ofertando los cursos de Reanimación Cardiopulmonar avanzados (ACLS, ATLS, PALS/NALS).
- 2.1.15.- Iniciar la aplicación de la Cédula de Seguimiento de Egresados de los cursos de especialidades médicas.

Estrategia 2.2 Aprovechar los convenios de colaboración para la impartición de cursos encaminados a fortalecer las habilidades gerenciales, de investigación y docentes.

Líneas de Acción

2.2.1 Firmar convenio de colaboración con Institución educativa para el desarrollo de las maestrías y doctorados en ciencias.

2.2.2 Continuar con los cursos de alta especialidad fomentando un mayor número de cursos.

2.2.3 Diseñar estrategias que permitan la capacitación gerencial.

2.2.4 Impartir el curso de Formación Docente.

2.2.5 Impartir el curso de Metodología de la Investigación.

Estrategia 2.3.- Gestionar la inscripción de los cursos de especialidades médicas a Universidades y/o Facultades de Medicina y posteriormente seleccionar la especialidad que cubre los requisitos para inscribirlo al Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC).

Líneas de Acción

2.3.1 Solicitar y cumplir los requisitos correspondientes para inscribir los cursos de especialidades médicas al Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC).

2.3.2.- Cumplir con los requisitos planteados por la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) para incorporar los cursos de especialidades médicas.

Indicadores Formación de Recursos Humanos

Indicador	Meta original	Meta ajustada
Porcentaje de profesionales de la salud que concluyeron los cursos de educación continua	90.3	100.0
Porcentaje de cursos de formación con percepción de calidad satisfactoria	100.0	40.0
Eficacia en la captación de participantes a cursos de educación continua	92.7	100.0
Porcentaje de participantes externos en los cursos de educación continua	4.6	0.0

Indicador	Meta original	Meta ajustada
Percepción sobre la calidad de los cursos de educación continua	9.0	100.0
Porcentaje de postulantes aceptados	56.9	84.9
Eficiencia en la captación de participantes a cursos de educación continua	92.7	100.0
Porcentaje de servidores públicos capacitados	93.8	26.7
Porcentaje de servidores públicos que acreditan cursos de capacitación administrativa y gerencial	93.8	26.7
Porcentaje de eventos de capacitación realizados satisfactoriamente en materia administrativa y gerencial	100.0	25.0
Porcentaje de temas identificados en materia técnico-médica que se integran al Programa Anual de Capacitación	100.0	40.0
Porcentaje de temas en materia administrativa y gerencial contratados en el PAC	100.0	0.0

9.3 INVESTIGACIÓN

Objetivo 3. Promover y desarrollar investigación científica orientada a la generación de conocimiento pertinente y relevante para la atención médica de alta especialidad y la enseñanza.

Estrategia 3.1 Propiciar el aprovechamiento de los convenios existentes y nuevos con instituciones académicas y de investigación para el fortalecimiento de las competencias profesionales tanto del personal en formación, como de los adscritos.

Líneas de acción

3.1.1 Con base en los entes normativos de investigación del HRAEPY se reforzarán las actividades de asesoría, apoyo, vigilancia y monitorización metodológica y bioética de los proyectos de investigación realizados por investigadores, personal becario y de base.

3.1.2 Impartir el diplomado de bioestadística.

3.1.3 Se promoverá la participación activa de los investigadores en el desarrollo de tesis de especialidades médicas.

- 3.1.4 Se promoverá la realización de tesis de especialidad en el campo de la investigación básica y clínica.
- 3.1.5 Seguimiento a las actividades en investigación científica para los médicos residentes.
- 3.1.6 Continuar con la elaboración y difusión de la convocatoria para el financiamiento de los proyectos de investigación científica que se generan en el Hospital
- 3.1.7 Continuar con los cursos experimental en salud y en Ciencias de maestría y doctorado en investigación clínica Médicas en colaboración con la UNAM
- 3.1.8.- Continuar impartiendo el taller de redacción de protocolos de investigación en Médicos Residentes de primer año.
- 3.1.9.- Continuar coordinando el seminario de investigación a Médicos Residentes de Segundo y Tercer año.

Estrategia 3.2 Promover el desarrollo de investigación científica tanto en lo individual, como en colaboración con instituciones académicas y de investigación, así como con otros hospitales.

Líneas de Acción

- 3.2.2 Se gestionará la realización de proyectos de investigación en colaboración.
- 3.2.3 Propiciar el aprovechamiento de los convenios existentes con instituciones académicas y de investigación
- 3.2.4 Se propiciará la publicación de por lo menos tres artículos originales en revistas indexadas por investigador.
- 3.2.5 Se promoverá la publicación de productos científicos por parte de los investigadores, no necesariamente de alto impacto.
- 3.2.6 Se propiciará mantener la ocupación de 4 de plazas de investigador en ciencias médicas.

3.2.7 Se propiciará el desarrollo de las actuales líneas de Investigación:

- Anestesia y sus Complicaciones.
- Atención de Enfermería.
- Cirugía, Complicaciones Quirúrgicas y Cirugía Experimental.
- Calidad y Seguridad en el Paciente.
- Cuidados paliativos.
- Diagnóstico y tratamiento por imagen.
- Enfermedades cardiovasculares.
- Enfermedades infecciosas.
- Enfermedades renales.
- Enfermedades metabólicas, otras crónico-degenerativas y sus complicaciones.
- Farmacología, farmacogenética.
- Nutrigenómica y metabolismo.
- Enfermedades Oncológicas.
- Investigación Educativa y de Operaciones, Aplicados en Servicios de Salud.
- Medicina personalizada.

3.2.8 Realizar las acciones que permitan ejercer de manera eficaz y eficiente el presupuesto destinado a investigación.

3.2.9. Gestionar apoyo externo para la realización de proyectos de investigación.

3.2.10 Se promoverá la vinculación y ejecución de al menos cinco proyectos de investigación en colaboración con otras instituciones académicas y/o centros de investigación

Indicadores Investigación

Indicador	Meta original	Meta ajustada
Porcentaje de investigadores institucionales de alto nivel	25.0	25.0
Porcentaje de artículos científicos publicados en revistas de alto impacto	62.5	100.0



Indicador	Meta original	Meta ajustada
Porcentaje del presupuesto federal institucional destinado a investigación científica y desarrollo tecnológico para la salud	100.0	100.0
Proporción del presupuesto complementario obtenido para investigación científica y desarrollo tecnológico para la salud	0.0	0.0
Promedio de productos por investigador institucional	1.8	100.0
Porcentaje de ocupación de plazas de investigador	100.0	100.0

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En conclusión y derivado del análisis, investigación e integración de la información para la elaboración del **Plan Anual de Trabajo 2020**, resulta conveniente que el Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán considere adicionar el *Programa Sectorial de Salud*, así como el *Programa Institucional* para contar con una Alineación Estratégica oportuna, lo que permita contar con un documento institucional que atienda las demandas institucionales así como las sociales, que cada vez son de mayor exigencia.

Por ello y continuando en el sentido de fortalecer y mejorar el enfoque del presente documento ya sea en este 2020 y/o para los años sucesivos de la administración 2019-2024, convendría concretar reuniones con el personal del hospital que día a día trabaja con las necesidades más sensibles del hospital.

Lo anterior podría ser un hecho fundamental que permitiría consolidar esfuerzos al momento de gestionar, documentar y legitimar los procesos necesarios para concretar los resultados de las metas planteadas en el Plan Anual de Trabajo 2020.

Por último y esperando que el PAT 2020, sea un documento de referencia en el Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán para continuar proponiendo e impulsando proyectos de políticas públicas en la materia que le concierne, estableciendo acciones estratégicas que permitan mejorar los índices de gestión e impacto lo que se traduzca en brindar beneficios para la población más vulnerable en México; en este caso en particular, priorizando a los habitantes de la península de Yucatán.